



Héctor Gallego Blanco, portavoz del Grupo Provincial Sí Se Puede en la Diputación Provincial de Valladolid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 67 del Reglamento Orgánico de esta institución, presenta al pleno corporativo del próximo 23 de junio de 2017 la siguiente PROPOSICIÓN:

**POR LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA EN LOS CENTROS RESIDENCIALES
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

La Diputación de Valladolid cuenta actualmente con dos centros residenciales de personas mayores, la Residencia Cardenal Marcelo y el Centro asistencial Doctor Villacián.

La “Normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros residenciales para personas mayores de la Diputación de Valladolid”, del año 2010, establece unos criterios de selección y un baremo para la adjudicación de las plazas residenciales vacantes según los distintos grupos de usuarios y usuarias, dando preferencia a las personas empadronadas en municipios de la provincia distintos de la capital. El baremo considera diferentes variables: la situación socio-familiar, la capacidad funcional, el alojamiento, la situación económica y la edad.

Para mejorar la gestión de la lista de solicitudes, en lo que se refiere a la información facilitada a los solicitantes y sus familias, la lista de espera ha de ser accesible y transparente, informando sobre el puesto que ocupa el solicitante y sobre el tiempo de espera aproximado.

La Diputación debe presentar ante el ciudadano una gestión transparente, impulsada y reforzada de forma especial con los principios de publicidad activa que establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Para ello, además de conocer los criterios de prelación en la adjudicación de las plazas, resulta necesario que se conozcan las adjudicaciones realizadas y poder comprobar que se han asignado a los que ocupaban lugares preferentes.

Es muy importante que el solicitante pueda tener información en cada momento de sus perspectivas de acceso a los centros residenciales y de que se ha mantenido en todo caso el orden de prelación establecido. Esta información, además, facilitará la planificación de los intereses de futuro de la



persona afectada y de sus familiares.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

Dotar de transparencia al proceso de adjudicación y elaboración de las listas de lo solicitantes de los Centros Residenciales gestionados por la Diputación Provincial de Valladolid, a través de la publicación periódica de la situación de las listas de espera y de las plazas adjudicadas en la correspondiente pagina web de la Diputación, de manera clara, accesible y comprensible, garantizando la protección de los datos según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Valladolid a 19 de junio de 2017

Héctor Gallego Blanco

Portavoz del Grupo Provincial "Sí Se Puede Valladolid"